



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0131-2011-MDM/AL

Máncora 18 de Mayo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Oficio N° 001-2011-SITRAMUN-M, de fecha 01/04/11, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Máncora - SITRAMUN-M, solicita la conformación de la Comisión Paritaria para la Negociación del Pliego de Reclamos presentados por los mismos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 001-2011-SITRAMUN-M, de fecha 01/04/11, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Máncora - SITRAMUN-M, solicita la conformación de la Comisión Paritaria para la Negociación del Pliego de Reclamos presentados por los mismos;

Que, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM, establece la conformación de la Comisión Paritaria, que evalúa el pliego de peticiones sobre condiciones generales de trabajo, presentada por el sindicato mayoritario de la respectiva repartición.

Que, prescribiendo la norma señalada en el segundo párrafo, la Comisión Paritaria estará integrada por cuatro (4) representantes del Sindicato, cuatro (4) representantes de la Repartición y un representante del Titular de la misma, quien la presidirá y actuará como conciliador, es pertinente se dicte el acto resolutivo correspondiente.

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la Comisión Paritaria encargada de resolver el pliego de reclamos 2012, presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Máncora, el cual estará integrado de la siguiente manera.

TITULARES:

Representante del Titular de la entidad:

Presidente:

Econ. Percy Belupú Querevalú

Gerente Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Viene de Resolución de Alcaldía N° 0131-2011-MDM/AL, de fecha 18/05/2011 (Pagina 2 de 2)

Representantes de la Repartición:

Miembros:

Abog. Juan Víctor Pizarro Talledo
Econ. Jorge Luis Peña López
Srta. Edelma Tempora Agurto Guerrero
Abog. Margarita Castillo Sánchez

Asesor legal.
Jefe de Planeamiento y Presupuesto.
Jefa de Personal.
Jefa de la Oficina de Rentas.



Representantes del SITRAMUN-M:

Miembros:

Sr. Pedro Moncada Girón
Sr. Hugo Peña Aguirre
Sr. Segundo Mondragón Maza
Ing°. Guido Wilmer Gallo Palomino

Representante de los Empleados.
Representante de los Empleados.
Representante de los Obreros.
Representante de los Empleados.



ARTICULO SEGUNDO: Póngase de conocimiento a las partes interesadas para los fines legales que correspondan.

REGISTRECE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE